YERBA BUENA, 01 FEB 2012

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 032

VISTO: El Expte. N° 15.161-M17-CH-11, mediante el cual el Sr. Miguel Chiarello solicita el pago de $ 7.000 (pesos siete mil) por el servicio de fuegos artificiales brindado por la Empresa Industria Pirotécnica a esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el servicio fue prestado con motivo del Concierto de Navidad organizado por esta Municipalidad y realizado en la Rotonda del pie del cerro el día 14/12/11 y, a los fines solicitados, agrega a fs. 2 la Factura C Nº 0001-00000056 de fecha 14/12/11, por el importe antes señalado;

Que a fs. 04 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 04 (pie) interviene la Sra. Jefa de Contaduría, dándole continuidad al trámite que nos ocupa;

Que a fs. 06 el Sr. Secretario de Hacienda informa que la contratación directa de la Empresa Industria Pirotécnica obedeció a la necesidad y urgencia de contar con el espectáculo de fuegos artificiales programado para el Concierto de Navidad realizado el día 14 de Diciembre y que ante el escaso tiempo con que se contó para su programación y ante la falta de ofertas de otras empresas del rubro se procedió a la contratación de dicha empresa a fin de cumplir con el espectáculo de fuegos artificiales prometido a la comunidad;

Que, atento a los informes obrantes, el Sr. Director de Asuntos Jurídicos a fs. 07, en su análisis señala que *"toda contratación de bienes y/o servicios efectuada por la Municipalidad, debe realizarse en conformidad con las disposiciones de la Ordenanza Nº 1299/03. Y que la presente situación se encuentra contemplada en el Art. 7º, inc. 1 de la citada Ordenanza que reza: ...podrá también contratarse de forma directa: 1- Por razones de urgencia o emergencia imprevisible y únicamente por el mínimo indispensable (...) Todo esto siempre que se acredite fehacientemente el estado de urgencia y necesidad invocada"* y concluye su análisis dictaminando que debe procederse al pago de la factura adjunta a las presentes actuaciones (fs. 02);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 08 dispone se emita el acto administrativo pertinente;

Que a fs. 10 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto con fecha 17/01/12 ratifica su informe de fs. 4, y la Sra. Jefa de Contaduría interviene nuevamente a fs. 10 (pie) dándole continuidad al trámite sin formular objeciones al respecto;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "Industria Pirotécnica" de Petrona del Valle Frías, con domicilio en Ruta 38 – Km. 1537 – Ohuanta - Tucumán, por la prestación del servicio de fuegos artificiales brindado el día 14/12/11 en el Concierto de Navidad, por el importe total de $ 7.000 (pesos siete mil), de acuerdo con lo previsto por el Art. 7, inc. 1) de la Ordenanza N° 1299/03, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de $ 7.000 (pesos siete mil), a la Firma **"Industria Pirotécnica"** de Petrona del Valle Frías, en concepto de pago de la Factura C Nº 0001-00000056 de fecha 14/12/11, conforme la contratación directa aprobada en el Artículo precedente.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52-30, Cuenta: "Otros Servicios No Personales", Código Nº 5-0-02-05-52-52-30-09-0-0-2011, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

mec.-

MARIA VICTORIA ALDONATE
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
a/c de la sec. de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
TUCUMAN

Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA